



# DIRECTORIO APROBADO POR EL 47º CAPÍTULO GENERAL DE LAS ESCUELAS PÍAS

ESZTERGOM (HUNGRÍA), JULIO DE 2015

Dirigido a los religiosos escolapios, a laicos vinculados a la Orden de las Escuelas Pías, y a cuantos tienen interés por conocer su planteamiento respecto a la participación del laicado junto con los religiosos en las Escuelas Pías.



# Historia de un camino

El mismo Calasanz, antes de fundar la Congregación Paulina, llevó adelante las escuelas de Roma con laicos y sacerdotes.

Desde el Capítulo General Especial (1967-1969), las Escuelas Pías venían concienciándose de la importancia de la vocación laical:

*"el Señor va llamando a muchos laicos a participar en el carisma, la espiritualidad y la misión de la Orden".*





# Nueva realidad eclesial

## RETOS DEL CONCILIO VATICANO II

- Reavivar la importancia de las tres grandes vocaciones eclesiales;
- desde la comunión y vivencia dentro del Pueblo de Dios;
- comunión eclesial para la Misión.

## RASGOS DEL LAICADO

- Laicos escolapios llamados a seguir a Cristo Jesús desde la situación social y familiar
- y llamados a desarrollar la dimensión comunitaria y eclesial de la fe.

ملبني  
العسكالي

# Destinatarios

**EDUCADORES:** en busca de un puesto de trabajo, llamados a cualificar su vocación educativa.

**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS :**  
implicados en la función educativa.

**PROCESOS PASTORALES:** grupos que sintonizan con nuestra espiritualidad, pedagogía, vida y misión.

**PADRES Y MADRES:** con inquietudes humanas y cristianas, y con una misión educativa.

**VOLUNTARIADO:** personas que se identifican con elementos de nuestra misión y encuentran referencia.



# Modalidades

## COOPERACIÓN:

todas las personas que colaboran en los proyectos u obras escolapias.

## EQUIPOS E ITINERARIOS DE MISIÓN COMPARTIDA:

quienes se sienten implicados y corresponsables de la misión escolapia.

## INTEGRACIÓN CARISMÁTICA:

quienes quieren vivir el carisma escolapio (espiritualidad, vida fraterna y misión) en la Fraternidad de las Escuelas Pías.

## INTEGRACIÓN CARISMÁTICA Y JURÍDICA:

quienes forman parte de la Orden con un compromiso jurídico.

